

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro a los 7 días del mes de diciembre, siendo las 11:00 hs se da por iniciada la reunión en el Salón Patagonia, estando presentes por UNTER: Marcelo Mango, Jorge Molina, Lisandro Ciavaglia, Ana Acuña, Diego Moschen, Néstor Silva y Adrián Carrizo y por el Ministerio de Educación, los integrantes de la comisión de nomenclador Doris Borobia, Federico Mejer, Alberto Curuchet, María Laura Martirena y Martín Erica.

La UNTER solicita avanzar en el proceso de titularización de cargos u horas hasta el máximo compatible en la jurisdicción (Art 3 Decreto 134) y en particular se establece lo siguiente:

1. Se solicita la culminación o resguardar el derecho a la titularización de acuerdo al decreto 134 garantizando el Art.3 Anexo II del mismo en relación con el ingreso, acrecentamiento y/o acumulación de cargos y horas cátedra hasta el máximo de lo compatible, desafectando los correspondientes cargos u horas del concurso.
2. Que la UNTER hace entrega del listado de los docentes enmarcados dentro del decreto 134 para que se haga efectiva su titularización. En aquellos casos no contemplados, se harán las presentaciones correspondientes para que se proceda a la titularización en las asambleas.
3. Se solicita para el concurso de titularización de cargos de la transformación, que todos los docentes que sean titulares en horas puedan participar de los procesos de acrecentamiento horario sin discriminar ciclos una vez terminado el ofrecimiento a titulares del primer ciclo del nivel medio.
4. Se solicita que los trabajadores/as docentes que se encuentren en situación de interinos, mantengan esta condición luego de realizarse la ubicación de titulares y de concurso de ingreso a cargos de horas de la transformación, en el caso que sus cargos u horas no hayan sido cubiertas en este proceso de titularización .
5. Que se hace entrega de reclamos puntuales (presentaciones específicas) sobre casos en los que ya fue afectado el derecho. (un caso) Hermanowicks Cristina –afectada en su derecho por haber sido desplazada-
6. Que se hace entrega de la nómina (solicitudes) en relación a nuevas creaciones y continuidad de cargos correspondientes a la Educación Especial así como la solicitud de que cargos a término sean incorporados a las POF's .
7. Que se hace entrega de un listado con la solicitud de reubicaciones y disponibilidades.
8. Se hace entrega diferenciada por niveles de una nómina de compañeras y compañeros en condiciones de titularizar en cargos u horas por el decreto paritario 134.
9. Se solicita de manera general, la finalización de los procesos de concursos de titularización pendientes (terceros llamados, supervisores, etc.)

Por último, UNTER manifiesta la disponibilidad del sindicato en el marco de la comisión creada al efecto, de resolver en el día de la fecha todas las cuestiones que pudieran estar pendientes en aspectos que contribuyan a garantizar la estabilidad docente. Por otra parte manifiesta que ante la ausencia de representantes del Ministerio para tratar los diferentes temas arriba mencionados, se solicita al Ministerio de Educación la definición de una nueva fecha de reunión que permita avanzar en el tratamiento de los mismos. También se hace constar que en

el Acta paritaria de fecha 15 de noviembre del corriente año se constituyó una sola comisión que se denominó de “nomenclador”, que tendría a su cargo el tratamiento de ambos temas. Finalmente, la UNTER manifiesta su preocupación y hace responsable a la patronal en el caso de no avanzar en el estudio de estas situaciones tal lo acordado en la comisión, en tanto pudieran entorpecer los concursos convocados y no garanticen los derechos de los trabajadores.

El Ministerio de Educación, en virtud de lo acordado en la reunión de fecha del 23 de noviembre, en la que se acuerda (por Acta) la realización de una nueva reunión para tratar temas inherentes a la comisión de nomenclador, concurre con el personal afectado a dicha comisión. En función a la diferencia de interpretación, respecto a que el único tema a tratar en el día de la fecha correspondía al avance sobre la discusión respecto a la modificación del nomenclador, se recibieron las presentaciones realizadas por UNTER a efectos de elevar (documentación recibida y requerimientos que exceden a los estrictamente vinculados al tratamiento del nomenclador) a los sectores correspondiente, para su análisis y tratamiento, así como comunicar la solicitud de UNTER de establecer fechas ciertas para abordar los temas antes mencionados.

La UNTER solicita que se discutan criterios de incremento salarial para el año 2010, mediante la utilización de fondos que no fueron ejecutados y de libre disponibilidad u otras alternativas que permitieran financiar dichos incrementos.

En relación con el reclamo de UNTER por el tratamiento de incremento salarial para el año 2010, el Ministerio de Educación reitera en primer lugar que no existen fondos que no fueron ejecutados y de libre disponibilidad u otras alternativas que permitieran financiar dichos incrementos y; por otra parte no se cuenta con pautas de incremento salarial para el sector docente en tanto no han sido considerados aumentos para el resto de los sectores de la administración pública.

En relación al incremento salarial 2011 y análisis del nomenclador, el Ministerio de Educación se compromete a enviar los avances sistematizados durante el año 2009 en la comisión respectiva para que sean analizados por la UNTER a efectos de definir en una próxima reunión las prioridades relacionadas con la estructuras y misiones y funciones de los diferentes cargos, relaciones entre cargos y niveles, en pos de avanzar en definiciones de metas a alcanzar respecto a este tema en el período 2011.

La UNTER reitera que la falta de voluntad política de afectar los fondos correspondientes a mejorar el salario básico de los trabajadores de la educación de Rio Negro, manteniéndolos en la peor situación del país y generando en el año 2010, año de crecimiento económico, una pérdida importante del poder adquisitivo de los trabajadores de la educación de la educación agravan aún más la situación de cara al futuro.

El Ministerio de Educación reitera la decisión de que el incremento salarial 2011 afecte al básico, el salario de bolsillo se verá afectado a su vez se verá afectado por la definición de la pauta nacional y provincial de salario mínimo docente, así como el incremento asociado al fondo nacional de incentivo docente (FONID). El Ministerio de Educación se compromete, una vez establecidas las pautas nacionales y provinciales mencionadas anteriormente, a comunicarlas a efectos de concertar un encuentro para su tratamiento.

Sin perjuicio de lo mencionado con anterioridad, el Ministerio de Educación reitera su vocación de continuar con el tratamiento de temas relacionados con el análisis técnico necesario para la modificación del nomenclador.

La gremial solicita un incremento al básico que nos posiciones en el promedio de los salarios básicos patagónicos. Ese incremento salarial debe, impactar de manera significativa en el salario bruto y de bolsillo. Con relación a la pauta salarial nacional reiteramos nuestro posicionamiento de que debe ser considerada un piso y que en el caso de río negro debe ser ampliamente superado, dado el magro salario docente ríonegrino y las condiciones económicas actuales que incluyen, además del aumento de todos los índices de recaudación, el refinanciamiento de la deuda provincial, con dos años de gracia en el pago de compromisos.

Siendo las 14:40 se da por finalizada la reunión.